



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 6 de marzo de 2024

NÚM. 7

---

**COMISIÓN DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS  
MIGRATORIAS**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> OLGA CHUECA CHUECA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2024**

**ORDEN DEL DÍA**

— 11-24/COM-00017. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias para informar sobre la creación de un protocolo en el padrón municipal y la ampliación de servicios públicos a las personas inmigrantes.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 12 horas y 19 minutos).

**11-24/COM-00017. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias para informar sobre la creación de un protocolo en el padrón municipal y la ampliación de servicios públicos a las personas inmigrantes.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Buenos días. Egun on. Iniciamos la Comisión de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias. En esta Comisión comparece la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias a petición del grupo parlamentario Vox Navarra. Por lo tanto, le cedo la palabra al señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidenta. Buenos días, señora Vicepresidenta Tercera, y buenos días, señorías. La comparecencia que pedimos es un poco a raíz de sus declaraciones sobre la creación de un protocolo común para Navarra que permitiría a las personas migrantes en situación irregular en Navarra acceder a diferentes recursos públicos, y de esta manera favorecer su inclusión social. Nos gustaría que nos detallara un poco en qué va a consistir. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Gracias, señor Jiménez. Para darle respuesta tiene la palabra la señora Consejera por un tiempo máximo de treinta minutos.

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS (Sra. Alfaro García): Gracias. Buenos días a todos y a todas. Egun on guztioi. Como siempre, es un placer acudir a esta Cámara a rendir cuentas sobre la acción de Gobierno y, en concreto, del departamento que encabezo, aunque tengo que reconocerles que cuando conocí el encabezamiento de esta solicitud de comparecencia me sorprendí, porque venía motivada por una reunión mantenida por nuestro departamento con el Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y su equipo técnico para abordar materias que son de competencia exclusiva municipal, pero sin duda nos preocupan al Gobierno, y más concretamente a la Dirección General de Políticas Migratorias, y de ahí el emplazamiento a esa reunión.

Dicho esto, en concreto la reunión trató sobre lo relativo al empadronamiento de personas de origen migrante en los diferentes municipios de Navarra. Por otro lado, otra de las cuestiones que se trató es la ausencia casi total de lugares en los cementerios municipales de Navarra para que las personas que fallecen de credo musulmán puedan ser enterradas en igualdad de condiciones respecto a las demás, con arreglo a sus creencias y a sus convicciones, al mismo nivel que es enterrada la población navarra de credo cristiano.

Estos dos fueron los temas que abordamos en esta reunión, dos temas que también preocupaban en la Federación Navarra de Municipios y Concejos, porque somos plenamente conscientes en ambos casos, en ambas instituciones, que tanto en el tema de los empadronamientos como en el tema de los enterramientos, en ambos casos no se está cumpliendo con integridad las prescripciones que contempla la legislación aplicable a estas dos cuestiones.

Para empezar, no tengo ninguna duda, señor Jiménez, como solicitante de esta comparecencia, de que usted defenderá —como yo— el cumplimiento de la legislación, en concreto en el caso de los empadronamientos, los artículos que se incumplen con frecuencia son en los artículos

15.1 y 16.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, mientras que en el caso de los enterramientos de las personas musulmanas se incumple lo dispuesto en la Ley 27/1992, por la que se aprobó el acuerdo de cooperación del Estado con la comunidad islámica de España.

Empezando por esta última cuestión, convendrán conmigo en que el hecho de que la población navarra de credo musulmán sea numéricamente inferior a la población de credo cristiano no tiene que ser un impedimento para que puedan ser enterrados dignamente en el municipio en el que han vivido, conforme a sus creencias religiosas, que es exclusivamente esto lo que prescribe la ley de 1992 que acabo de citar, cuyo cumplimiento, insisto, entiendo que todas defendemos como el de cualquier ley.

Para que nos situemos, la ley de noviembre de 1992 viene a ser algo parecido, es prácticamente igual que los acuerdos firmados por el Estado español y la Santa Sede en 1979. Entiendo que si no cuestionamos el uno, difícilmente podremos cuestionar el otro. En este último caso —o sea, en el de los acuerdos con la Santa Sede de 1979— se cumplen a rajatabla en absolutamente todas sus previsiones, cosa que no sucede con la legislación relativa a lo que afecta a la comunidad de credo musulmán.

Volvamos al primero de los temas tratados en la reunión con los representantes de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que no es otro que las dificultades para el empadronamiento que se dan en algunos casos en las Administraciones Locales. Debemos insistir, en primer lugar, en que ambas instituciones compartíamos esta preocupación y que la sintonía fue total en la necesidad de abordar todas las medidas que sean posibles, para que dentro, lógicamente, del ejercicio de competencias de cada institución aseguremos el cumplimiento íntegro de la ley.

A lo que nos emplazamos en dicha reunión es a refundir en un texto todos los criterios que ya existen que rigen en la normativa aplicable al empadronamiento de los ciudadanos y ciudadanas, a efectos de protocolizar, de homogeneizar las reglas que rigen en la materia y facilitar el trabajo de los técnicos y técnicas de los 272 municipios que hay en nuestra Comunidad para que en todos los sitios se apliquen los mismos criterios, ojo, criterios que no son otros que los ya recogidos por la legislación vigente, y en concreto la Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

El artículo 15 de esta ley en concreto dispone que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. El 16.1, que también he citado anteriormente, establece que el padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Las certificaciones que de dichos datos se expidan tendrán carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos.

Este último concepto, esta última idea, el hecho de que el certificado de empadronamiento tenga carácter de documento público a efectos administrativos, no es una cuestión menor, como decía aquel, porque se trata de la llave que permite a los ciudadanos y ciudadanas acceder a otra serie de derechos, principalmente derechos sobre los servicios públicos que ninguna entidad local puede negar y a los que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a acceder.

Por tanto, insisto, en este sentido no inventamos nada nuevo. Esos derechos afectan a los servicios públicos en materias básicas como son educación, servicios sociales, sanidad, como es también el derecho a la vivienda, pero también afectan a multitud de servicios que se prestan desde las entidades locales, como pueden ser desde el aparcar en zona azul, conseguir pases para acudir a una instalación o una piscina en verano o el acceso a determinadas actividades culturales. Es decir, el empadronamiento es el primer reconocimiento de ciudadanía a personas de origen migrante que lo van a tener más complicado que el resto. Esto es una realidad, y empadronarlos es una obligación legal que tienen las Administraciones Locales incluso para los denominados casos especiales, que suelen ser los que mayoritariamente generan controversias y a los que me referiré con posterioridad.

En este sentido, debo citar la resolución de fecha 17 de febrero del 2020, del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, donde ya se dictaron instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal para estos denominados casos especiales. En estos casos la resolución confirma que la inscripción patronal debe ser totalmente independiente de controversias jurídico-privadas que puedan existir sobre la titularidad del inmueble. También es independiente de las circunstancias físicas o higiénico-sanitarias o de cualquier otra índole que afecten al domicilio.

En definitiva, lo que añade esta resolución es que las infraviviendas como chabolas, caravanas o cuevas, e incluso, y aquí cito literalmente, la ausencia total de techo, pueden y deben figurar como domicilio válido en el padrón municipal. Insisto, no estamos inventando nada y lo recoge la legislación vigente. Porque de lo que se trata es de que sea posible dirigir al empadronado o a la empadronada una comunicación. Si queremos dirigirle una comunicación es lógico que queramos que el destinatario la reciba, y de ahí la necesidad de empadronar en la dirección que se facilite.

Ojo, porque esta resolución va más allá y apunta a la posibilidad incluso de recurrir a una dirección ficticia cuando estamos hablando de personas en situación de calle pero que residen habitualmente en el municipio, y que en estos casos los servicios sociales lo acrediten y lo conozcan, que habitualmente se reside en el municipio, por tanto, allí se puede dar el alta de oficio en el padrón en una dirección ficticia que asegure la recepción de comunicaciones, eso sí. Son resoluciones, repito, publicadas en el Boletín Oficial del Estado y, por tanto, de obligado cumplimiento.

Volviendo a los casos especiales de empadronamientos, estos son los que más preocupación nos generan tanto al departamento que encabezo como al Gobierno en general y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, pero es que también preocupan a las entidades sociales que trabajan con los colectivos migrantes en situación de alta vulnerabilidad y, por supuesto, preocupan al colectivo migrante y a la población migrante organizada.

Como muestra de esta realidad, tengo que decir que en el servicio de atención ante situaciones de racismo y xenofobia, que depende de la Dirección General de Políticas Migratorias, en lo que llevamos de año 2024, fecha 4 de marzo, es decir, en los dos primeros meses del año, se ha detectado un total de dieciocho casos, doce en Pamplona, seis en Tudela, de personas que no estaban empadronadas porque habían tenido algún tipo de dificultad. Estamos hablando de que

en los dos primeros meses un 36,73 % de los casos atendidos son de personas que no se han podido empadronar.

Debo decir también que desde el servicio de información y orientación básica en materia de migraciones de la Dirección General de Políticas Migratorias se han tramitado cuarenta y cinco solicitudes directas de empadronamiento desde el pasado mes de junio de 2023, veintinueve en Pamplona, dieciséis desde la sede de Tudela, porque desde este departamento se ha hecho hasta ahora y se va a seguir haciendo, continuaremos ayudando a toda la población migrante, como no puede ser de otra forma, en la defensa de su legítimo derecho a ser empadronados, porque se recoge en la legislación vigente, porque lo prescribe la ley y porque es su derecho.

Esa preocupación que este Gobierno, como digo, comparte, fue la que llevó a numerosas asociaciones, colectivos y entidades del ámbito social a denunciar ante el Defensor del Pueblo una serie de violaciones sistemáticas que se estaban produciendo contra determinados colectivos de migrantes en lo relativo al tema que hoy nos ocupa. Como consecuencia de ello, el Defensor del Pueblo dictó una resolución el pasado 23 de septiembre, dirigida al Ayuntamiento de Pamplona, para procurar alternativas y la adopción de medidas en relación con el empadronamiento de personas en situación de exclusión, en relación con el empadronamiento de personas que carecen de vivienda o residen en infraviviendas o que padecen vetos o condicionamientos indebidos por parte de las personas propietarias de viviendas o habitaciones alquiladas.

Es una resolución producto de una actuación de oficio que inició la Defensoría del Pueblo, como digo, en enero de 2023, y aunque en ese caso se ceñía a Pamplona, se puede extrapolar a otros municipios de Navarra, y que fue uno de los motivos que originó la concertación de esa reunión que mantuvimos con la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

La resolución del Defensor, además de analizar los denominados casos especiales a los que me he referido anteriormente, también reseñaba otro tipo de realidades que se dan en nuestra sociedad, que además denunciaban en ese caso las entidades sociales. Eran casos de episodios de presunto chantaje, cito literalmente, o extorsión por parte de propietarios de viviendas en las cuales las citadas personas desfavorecidas en riesgo de exclusión residen en alquiler, bien sea en arrendamiento de viviendas o bien sea en arrendamiento de habitaciones, y que desean empadronarse.

Según relata la resolución, citando la denuncia de las entidades sociales, se produciría una suerte de veto por parte de algunos propietarios que accederían a facilitar el empadronamiento únicamente a cambio de una cantidad de dinero en unos casos, en otros casos se había detectado la negativa a autorizar el empadronamiento por parte de propietarios porque no deseaban declarar que alquilaban sus viviendas, y en otros casos también se producían estas situaciones en caso de arrendatarios que subarrendaban sus viviendas, pero como tenían en sus contratos una condición que lo prohibía expresamente, no deseaban que esa condición o que esa circunstancia figurase.

En todos estos casos el Defensor apunta que el Ayuntamiento competente debe tener una actitud proactiva en el reflejo de la realidad de residenciales que impida o reduzca el peso de la voluntad del propietario, de forma que la misma no sea plenamente determinante.

Voy a ir terminando, insistiendo en la sintonía que se mantuvo en esa reunión, insistiendo también en el objetivo común que pusimos encima de la mesa tanto el Presidente de la federación y su equipo técnico como las personas que me acompañaban, y yo misma, del departamento. Voy terminando con otra de las consideraciones a las que apunta al Defensor, que creo que debería ser la que guía las entidades locales, y que decía literalmente: «Habida cuenta de ese papel relevante del empadronamiento para el ejercicio de derechos de los interesados, ha de orientarse a que los casos de duda se resuelvan en sentido favorable para estos, es decir, procediendo a la inscripción y sin exigencia de tiempos de permanencia excesivos».

El Defensor del Pueblo entiende, por tanto, y no puedo sino sumarme a esta reflexión, que es del todo punto preferible una inscripción o un empadronamiento erróneo, que la omisión de una inscripción debida, por lo que las dudas han de resolverse en sentido favorable para los ciudadanos y ciudadanas que actúan en ejercicio legítimo de sus derechos, de los derechos que la legislación vigente les otorga. Poco más tengo que añadir por mi parte, y quedo a la espera de sus intervenciones. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Gracias. Eskerrik asko, señora Alfaro. Tiene la palabra en el primer turno el señor Jiménez, por un máximo de diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidenta. Gracias por sus explicaciones, se ha ajustado, lógicamente, a lo que marcan la Ley de Bases de Régimen Local y las distintas resoluciones que han salido posteriormente.

Para empezar, debo decirle que espero que no grite y pida ayuda a los inmigrantes para que no la dejen sola ante estos racistas. Aquí tiene a un racista, según usted. Cuando no nos gusta lo que decimos, parece que somos todos racistas.

De entrada nos tiene que chocar, usted, como autoridad, hay una ley, exactamente, la ley del tema del padrón, que es un registro, y que dice lo que dice, y una ley también orgánica de extranjería, y la ley de extranjería dice que las entradas, salidas y estancias simplemente deben de ser las que deben ser, es decir, de un modo legal y tasadas. Creo que eso lo sabemos.

Claro, cuando hablamos de... Aquí no estamos hablando de asilados o refugiados, estamos hablando de personas que han entrado ilegalmente traspasando nuestras fronteras. Entonces, es curioso simplemente, y yo creo que al navarro y al español, que ahora mismo nos vamos a un hotel a pasar esta noche, a un hostel, nos piden los datos y se comunica a la Policía, resulta que un padrón que es un registro oficial, no tienen obligación, solamente a no ser que excepcionalmente alguna Administración pida por lo que sea, por motivo de interés, esos datos se los dan. Es decir, eso para empezar, o sea cualquiera de aquí nos vamos ahora a un hostel u hotel, nos piden la documentación y se comunica a la Policía, un padrón que es un registro oficial, exactamente.

Y nos causa, porque, a ver, no es solamente a veces, yo creo que sinceramente, pecan de ese buenismo, que buenos somos todos, además después les voy a hacer, al final, una proposición honesta, lógicamente, que a lo mejor la aceptan y me quedo... nos deja un poco perplejos. Pero

la inmigración ilegal, yo creo que debemos saber qué personas están aquí, pero, así de claro, para empezar.

Entonces, hoy en día es un coladero. Hoy en día, con una orden de expulsión que dé la Policía municipal, con eso te vas al Ayuntamiento y ya te puedes inscribir. Pero, oiga, dígame, el problema está en las residencias. ¿Qué domicilio tiene usted? Y ya, si le digo que estoy en un cajero automático o debajo de un puente, parece que es válido. Pregunta de examen. ¿Nos preguntamos en qué condiciones higiénico-sanitarias pueden estar viviendo estas personas? ¿En una cueva, en cualquier otro sitio? Solamente, y dicen, y se descuelgan diciendo: ah, no, puede ser lo que sea, siempre que los servicios sociales tengan... ¿Usted cree que de verdad hay personal o Ayuntamiento para ir detrás, para identificar, comprobar la forma de vivir de estas personas?

Es lamentable, es lamentable. O sea, miramos para otro lado. Si se inscriben en ese padrón, ya empieza a contar, tiene unos supuestos derechos que la ley, en la ley también habla que hay excepciones para los ilegales: menores, los vulnerables, menores de dieciocho años, gente con esto. O sea, ya los hay. Pero la ley de extranjería está muy clara, y si no, habrá que proponer desde aquí al Gobierno de la nación que la derogue. Yo le voy a proponer, pues como dice, bueno, como aquí vale todo, la documentación, exactamente igual, la residencia me da exactamente igual. Ya damos un paso más: no tengo domicilio. Tampoco sabemos la cantidad de corruptelas que habrá ahí, cuánto les cobran a estos hombres por que les permitan poner un domicilio.

Pero ya vamos un paso más, y dicen: no, ahora incluso ficticio. Bueno, y ya les damos un local del Ayuntamiento o de donde corresponda. Hombre, creo que es exagerado. Lo que habría que hacer, entendemos, lo que hay que hacer por el bien de la ciudadanía, por la seguridad y por muchas cosas, es que eso lo tiene que saber la Policía, lógicamente, porque es una emigración ilegal, y con todo el cariño del mundo, tenemos el derecho de saber qué personas conviven con nosotros.

De aquí, ninguno en su casa deja entrar a los que no quiere, y las personas que van a su casa son los que han sido invitados, y si no, alguien que me diga lo contrario, es decir, tenemos la obligación, por muchas cosas, y sobre todo lo que no pueden ser tan hipócritas y tan cínicos es decir: les vamos a dar que vivan en no sé qué y los vamos a empadronar. Y ahora viven en un cueva, debajo del puente. ¿Dónde? ¿Aunque no tenga superficie, que no tenga piedra? Y dice lo siguiente: bueno, con que la gestora local sepa más o menos... ¿De verdad?

Los estamos engañando, y esas personas que traen ustedes, con esas llamadas sin sentido, que vengan todos, que estarán bien recibidos, que hay para todos, pero sin embargo tenemos ahora mismo en Navarra, por curiosidad, que yo creo que es así, el 40 % de la población de la Ribera está en riesgo de pobreza, pero el Gobierno de Navarra se gasta diecinueve millones para chiringuitos fuera de España. La población en riesgo de pobreza y exclusión se sitúa en el 17,2 % en Navarra, noticia del 23 de febrero.

Claro que sí, si yo soy muy bueno. Todos somos muy buenos, y queremos lo mejor para esas personas, pero, primero, no se les puede engañar, no podemos, cuando están aquí, mirar para otro lado, y que se monten los guetos porque esas personas no tienen permisos de trabajo, no

tienen nada, ¿y qué va a ocurrir? Pues que se van a aprovechar de ellos, y miramos para otro lado. Eso no nos interesa, ya los tenemos aquí. ¿Qué hacemos?

Me parece sinceramente ruin, y exactamente, la ley, usted ajusta la ley y la ley hay que ajustarla, pero la ley se puede criticar. Esa ley básica o esas modificaciones e instrucciones técnicas dejan mucho que desear, no se puede hacer descansar ciertas situaciones de vigilancia, de control en un Ayuntamiento que sabemos el personal que tiene, que no lo pueden hacer. Ni van a identificar, y ahora mismo, cualquier documento vale como identificación, cualquier documento. Cualquier cosa vale para residencia, hasta tu vehículo vale como residencia. Increíble. O sea, increíble. Y nos da exactamente igual. Un Estado moderno, un Estado del bienestar, tenemos ahí a población, no sabemos cuánta, viviendo como están viviendo. Pues, sinceramente, ha salido hace poco, estaban doscientas personas en una misma vivienda. A ver cómo viven.

Bien, yo le puedo decir que nosotros queremos una inmigración legal y controlada e integrada, y que se adapte a nuestra forma de vivir. Yo creo que cualquier pueblo quiere eso, legal, controlada e integrada en nuestras costumbres y nuestra forma de vivir. Lógicamente, no les corresponde a ustedes, no queremos inmigración masiva de culturas muy distintas a nuestra civilización, porque después hay muchos problemas, y no les corresponde a ustedes, exactamente, prevenir los flujos migratorios ni esa integración en este sentido puede hacer algo.

Los derechos de extranjería, yo creo que eso lo saben ustedes, derechos de extranjería solamente, y claro, se necesita obtener autorización para entrar. Si no, desde aquí le lanzo el guante, y diga al Gobierno de Navarra: oiga, derogue esa ley, porque aquí habla de la estancia, de los permisos, de permanencia, de residencia, etcétera, pero siempre vinculado al reconocimiento del derecho a la situación legal del extranjero. ¿Hay excepciones? Sí, pues ya hemos dicho, con discapacidad, menores de dieciocho años, etcétera. Y, lógicamente, para los ilegales, como no somos tan malos, también hay unas prestaciones sociales básicas.

De la gestión del padrón, pues sinceramente hace aguas, claro, una ley se puede criticar totalmente. Hace aguas. Creo que deja en los recursos que tienen los ayuntamientos, que son muy escasos, el que tengan que identificar, comprobar, etcétera. De todas formas, la pregunta que me hago yo: ¿dónde está la colaboración entre Administraciones? Vuelvo a repetir. ¿Dónde está? Yo hoy, cualquiera, me voy a cualquier sitio, un *camping*, DNI, no sé qué, identificado, ojo, y comunicación a la Policía, y un padrón, que es un registro municipal, por lo visto, no tiene que hacerlo.

Yo no me quiero extender mucho. Simplemente quiero decirle que nos parece esta situación generadora de inseguridad en muchos sitios. Provoca que estas personas, muchas engañadas que están en nuestra tierra se aprovechen de ellas, tanto para trabajos, para todo, por pagar por que les empadronen, etcétera, y lógicamente como funcionarios, como autoridades que somos, y usted más, usted es Vicepresidenta, pues yo creo que tiene que velar por que haya seguridad en nuestras calles, y no hacer solamente el foco en la inmigración ilegal.

De todas formas estuve ayer en el centro penitenciario, y el treinta y tantos por ciento que sepa que son inmigrantes, por desgracia. La paz social, posibles guetos y situaciones de pobreza,

abusos por los propios inmigrantes. Sí, señora, eso lo pregunté yo al subdirector. No dude de lo que diga.

Conocer si responde el empadronamiento como un (ININTELIGIBLE) nominal real, es decir, si el empadronamiento donde figura es el real, si se paga por permitir el empadronamiento a los propietarios, etcétera.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Señor Jiménez, vaya terminando, por favor.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Voy terminando. Solamente le voy a hacer una propuesta: solicitar al Gobierno de España que abra de par en par todas nuestras fronteras, si puede ser toda África que venga aquí, no pasa nada, se les proveerá de vivienda, trabajo digno, sanidad, paguitas, y espero que también pongan vuestras viviendas y casas para acogerlos. Los migrantes cantarán la canción «Que viva España y viva la Consejera filántropa y generosa, maravillosa». Seguro, señora Consejera, que el Premio Nobel ya lo tiene concedido.

Es decir, yo entiendo que esto lo hace por osadía, por ignorancia e inmadurez la irresponsabilidad, y esas decisiones son (ININTELIGIBLE) y bueno, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Gracias, eskerrik asko, señor Jiménez. Tiene la palabra el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el señor Ansa.

SR. ANSA ECHEGARAY: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Bienvenida, Consejera, también a los miembros de su equipo que le acompañan. Gracias por las informaciones que nos ha transmitido. La verdad es que el tema del empadronamiento de migrantes con residencia regular en territorio español resulta, sin duda, un tema complejo y delicado. Por lo tanto, tenemos la necesidad de abordarlo con responsabilidad y con rigor.

Por un lado, el artículo 53 del reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales define literalmente que el padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Las certificaciones que dichos datos expidan tendrán carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos.

También el artículo 54 establece que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. A su vez, como ha comentado usted, el hecho de estar empadronado otorga la condición de vecino, y eso supone una serie de derechos y deberes. Por tanto, el empadronamiento como tal no tiene nada que ver con el carácter regular o irregular de la residencia en España. El control de la permanencia en España de ciudadanos extranjeros corresponde exclusivamente al Ministerio de Interior.

Los ayuntamientos, la realidad es que ni pueden poner obstáculos no exigidos por la ley para empadronarse, impidiendo o entorpeciendo que los residentes en el municipio puedan hacerlo, ni pueden cometer fraude de ley, permitiendo conscientemente que quienes no son vecinos de un municipio se empadronen. El padrón, por lo tanto, debe tratar de reflejar la realidad del estado del vecindario, es decir, del conjunto de los vecinos del municipio, y punto, no hay más que eso.

La cuestión compleja de cómo se resuelve el carácter irregular de la residencia en España de quien sea, que la resuelva en este caso el Ministerio de Interior con las garantías normales en un Estado democrático y de derecho que, desde luego, tiene derecho a controlar sus fronteras, y también los flujos migratorios. En definitiva, que cada parte haga su trabajo.

La verdad es que todos conocemos casos de personas, y atención, no de migrantes en situación irregular sino de ciudadanos españoles de toda la vida empadronados en domicilios donde no residen, por muchos y muy variados motivos, porque, como la legislación no prevé sanciones para quien no cumpla con la obligación de empadronarse donde vive, y rara vez se deriva de ello un perjuicio para el Ayuntamiento, estas cosas sencillamente suceden.

¿Ha de poder un Ayuntamiento tomar medidas para comprobar la residencia efectiva de sus empadronados? Por supuesto, solo faltaría que no pudiese cerciorarse de que el objetivo del padrón se está cumpliendo. Pero, atención, no ha de poder hacerlo conforme a criterios étnicos ni para privar de derechos a nadie. Insistimos: el padrón debe reflejar la realidad del vecindario de cada localidad, pero tampoco podemos cerrar los ojos a la realidad de que existen, no ya fraudes, sino mafias entre nosotros que venden empadronamientos falsos, y tenemos la obligación de luchar contra tales redes delictivas.

¿Puede ayudar un protocolo estatal a solucionar el problema? Creemos desde nuestro grupo que sí, siempre y cuando tenga en cuenta que el padrón, como ya he dicho, tiene el objetivo que tiene, que los ayuntamientos no puedan inventarse requisitos, que tampoco puedan falsear la realidad a sabiendas, y que corresponde al Ministerio de Interior controlar la permanencia en España de extranjeros en situación irregular. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Gracias, señor Ansa. Tiene la palabra la señora Biurrún por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. BIURRÚN URPEGUI: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Consejera. Son dos los temas que se han planteado en esta comparecencia. Por un lado, era el trabajo realizado con la Federación de Municipios con referencia al enterramiento de las personas musulmanas, y luego, por otro lado, el acceso al empadronamiento.

Respecto al primer punto, con el tema de los enterramientos de personas musulmanas, sí que es algo que igual nos empieza, a nivel de ciudadanía en general, a sorprender, pero no es más cierto que hay que enmarcar bien dónde está, y que ya la propia legislación prevé todo esto, aunque quizás no lo conozcamos en tanto en cuanto hasta ahora la presencia de la población musulmana en nuestra Comunidad ha sido la que ha sido.

Por eso a nosotros nos gustaría enmarcar de dónde surge esa obligación que tenemos como Administración Pública. El ordenamiento jurídico español recoge el régimen jurídico de las comunidades ideológicas y religiosas, y todo esto se enmarca dentro del derecho fundamental a la libertad ideológica y religiosa. Las fuentes legales que regulan todo esto son la Constitución, la Ley Orgánica de Libertad Religiosa y también los acuerdos que tenemos, el registro de entidades religiosas, y cómo no, los acuerdos que tenemos con las diferentes confesiones, porque sí que es cierto que todos conocemos el famoso Concordato, pero muchas veces no

tenemos en cuenta que hay otros acuerdos, es cierto que en diferentes condiciones, pero otros acuerdos con otras confesiones religiosas.

Partimos de que en España ninguna confesión tiene carácter estatal, y tenemos que, como poderes públicos, respetar y tener en cuenta las creencias religiosas de toda la sociedad española, siempre desde la cooperación, y se reconoce una cooperación activa. Quiere decir que a medida que esta sociedad española cambia, también esa cooperación es diferente, y tenemos que estar al tanto de esas exigencias y demandas que tiene el conjunto de la sociedad española.

Por tanto, con base en el 7.1 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, cristalizaron esos acuerdos ya en el año 1992 con las entidades religiosas evangélicas, las comunidades judías y la que nos trae hoy aquí, que es la Comisión Islámica de España.

Ello no tiene más que la finalidad principal, que es garantizar y facilitar el pleno disfrute de las diferentes manifestaciones de libertad ideológica, religiosa y de culto, y este es el marco en el que entendemos que esta Consejería está desarrollando su trabajo junto con la Federación de Municipios en garantizar esa libertad ideológica, religiosa y de culto, tal y como exige nuestro ordenamiento jurídico.

Con referencia a los cementerios en concreto, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa reconoce expresamente como parte integrante del contenido esencial de esa libertad religiosa el derecho a recibir una sepultura digna sin discriminación por motivos religiosos, y la legislación vigente garantiza ese pleno disfrute del derecho a ser enterrado conforme a las propias convicciones que tengamos cada uno de nosotros. Además de esto, se suma ya lo establecido por el artículo 26 de los acuerdos de cooperación con la comunidad judía y en este caso con la islámica, que reconoce expresamente el derecho a la concesión de parcelas reservadas para que tengan lugar enterramientos conforme a los ritos funerarios judíos e islámicos en los cementerios municipales.

Digo todo esto porque no es una novedad, no es buenismo, no es que seamos muy progres y por todo ello, sino que ya tenemos una normativa que regula todo esto, y que se trata de garantizar el ejercicio de un derecho fundamental.

Por otro lado, y con referencia al empadronamiento, partimos de que es una competencia municipal, de que las dificultades del acceso al padrón no son algo nuevo, sino que es cierto que las entidades sociales lo han puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, que fruto de eso se pusieron en contacto con el Defensor del Pueblo por las dificultades que habían detectado en este caso con el Ayuntamiento de Pamplona, pero no es algo propio de un Ayuntamiento, sino que se da en diferentes ayuntamientos de nuestra Comunidad, y se da en diferentes ayuntamientos y según qué profesionales se encarguen de esa solicitud de empadronamiento.

Por tanto, nosotros sí que queríamos poner en valor el informe que ha hecho el Defensor del Pueblo, en cuanto que hace una radiografía muy completa de cuál es la situación y da unas recomendaciones de a dónde podemos ir. Consideramos fundamental que haya una implicación por parte de la Federación de Municipios a la hora de poder homogeneizar protocolos, procedimientos, registro de todas esas solicitudes que se hacen, el porqué de esas denegaciones

en caso de darse, que sea una resolución motivada, que sea una resolución en la que se indique al solicitante dónde tiene que recurrir o qué recursos tiene para poder recurrir.

Como bien se ha apuntado aquí, el padrón puede convertirse en una vía o en un obstáculo para el ejercicio de derechos esenciales, y nuestro grupo creemos que tiene que ser la vía y no el obstáculo. La resolución del 17 de febrero de 2020 es clara al respecto, no voy a entrar más en lo que ya se ha explicado aquí, y da unas instrucciones técnicas muy claras en lo que se refiere a esas situaciones especiales, a esas personas que viven en infraviviendas o esas personas que no tienen domicilio.

En definitiva, se trata única y exclusivamente, por un lado, de que se tenga que aceptar como domicilio ahí donde lo indique el solicitante y, por otra, y es muy importante, que se puede recurrir a un domicilio ficticio, ya se ha apuntado por la Consejera, para una persona que carece de techo. ¿Por qué? Por algo muy sencillo: por el propio carácter que tiene el registro, porque a veces al registro de empadronamiento le queremos dar más funciones de las que realmente tiene, y que no es otra que reflejar la realidad residencial que tiene un municipio. Esa realidad residencial puede ser un ático, esa realidad residencial puede ser un adosado y, desgraciadamente, esa realidad residencial puede ser un puente o unos servicios sociales de base o un albergue, y no tiene otras funciones ese registro. Otra cosa es que queramos aprovecharlo para otras cosas.

Compartimos también con el Defensor que en casos de veto, extorsión o chantaje, no debe ser solo el peso del propietario de esa vivienda lo que se tenga en cuenta, sino que hay que atender a otros factores. Decía el portavoz de Vox que hablábamos de buenismo, y ya lo he dicho antes y lo vuelvo a decir que, no es ningún buenismo, se trata de cumplir la ley que hay en materia de empadronamiento y de cumplir las directrices que se han dado para el desarrollo de la misma.

Yo creo que se ha equivocado en la solicitud de esta comparecencia, porque si el debate es el de la ley de extranjería, que se diga claramente, se debatirá, y luego creo que donde más se puede debatir sobre esto es en el Congreso, más que aquí, al margen de mociones y demás que podamos hacer, pero Vox tiene representación y el resto de grupos también a nivel estatal como para poder hacerlo.

Por otra parte, usted planteaba que hay situaciones irregulares, y yo creo que el portavoz de UPN ha hecho referencia a la misma. No son solo las personas inmigrantes. En el tema del padrón hay personas de los que ustedes llaman de españoles, los españoles de verdad, y no hemos oído nada hablar al respecto de estas situaciones. Por tanto, nosotros sí que nos preguntarnos si es para todos o solo para las personas inmigrantes.

Por otro lado, bueno, ya lo he dicho, también lo del tema de que se trata de un registro administrativo, que es la realidad residencial que tiene el territorio, y por último, lo liga usted al tema de la inseguridad una vez más, que es algo muy recurrente, apuntando el dato que nos aportaban ayer el director de la cárcel, de que el 33 % de los reclusos eran inmigrantes. Por tanto, haciendo el cálculo, 67 % son nacionales, y usted a ese respecto no ha dicho qué quiere que hagamos con ellos, son menos delincuentes por ser españoles o no.

Entonces, sin entrar en más, que tiempo me parece que vamos a tener para hacerlo, creo que es positivo que tanto el Departamento de Vivienda como el de Derechos Sociales se coordinen con la Federación de Municipios y con las entidades sociales para dar respuesta a estas problemáticas que nos están trasladando tanto estas entidades sociales como los diferentes ayuntamientos, y en la medida que podamos homogeneizar protocolos avanzaremos no solo en beneficios de esos propios municipios, sino de la sociedad general navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Gracias, señora Biurrún. Tiene la palabra el portavoz de EH Bildu, el señor Arza, por un tiempo de diez minutos.

SR. ARZA PORRAS: Eskerrik asko. Bienvenida, señora Alfaro. Es conocida la posición de EH Bildu respecto a garantizar el acceso a los empadronamientos, pero también es conocida nuestra postura respecto a no participar en iniciativas de la ultraderecha malista. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Gracias, señor Arza. Tiene la palabra la portavoz de Geroa Bai, la señora...

SRA. SOLANA ARANA: Solana.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Solana. Disculpe, de verdad.

SRA. SOLANA ARANA: Gracias, Presidenta. No pasa nada. Es verdad que nosotras también optamos por no intervenir en las iniciativas que la formación Vox plantea al Pleno y a su debate, y podíamos seguir esta misma línea, pero hoy tenemos aquí a otra persona afectada, implicada directamente, y quien sí ha venido a compartirnos datos y a darnos información.

Entonces yo, más allá de valorar la iniciativa, lo que sí quiero es agradecer a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno de Navarra, a la Consejera, la señora Alfaro, haber venido, habernos puesto al corriente de en qué punto se encuentran cuestiones que ya han sido avanzadas en esta misma Cámara, porque yo sí quiero recordar, son anuncios que ya hiciera la Consejera en Pleno, en el salón de plenos, a partir concretamente de la interpelación sobre políticas migratorias, políticas públicas en ese terreno a la que le invitamos para que nos contara cuáles eran sus propuestas desde Geroa Bai, y que participaron todos los grupos, y si yo no recuerdo mal, allí mismo fue cuando anunció que iba a hacer exactamente lo que ha hecho, y entonces lo vimos oportuno y nos parece que tiene que seguir trabajando en esta misma línea.

Entonces, veníamos también del 16 de noviembre, me recordaba el compañero, el señor Garrido, de una moción que traía el grupo Contigo-Zurekin, que debatimos, donde creo que hubo un debate bien interesante, y salieron cuestiones que tienen todo que ver con esto que estamos tratando hoy, y que entonces nosotras poníamos de relieve la recomendación del Defensor del Pueblo que había asumido el Ayuntamiento de Pamplona, ese era el caso concreto, el que queríamos traer como ejemplo de buenas prácticas, un Ayuntamiento de Pamplona que —todo hay que decir— en ese momento estaba todavía presidido en su figura de la Alcaldía por la señora Ibarrola, las cosas como son. Entonces había aceptado esa recomendación, la había puesto en marcha y se había comprometido a hacer exactamente lo que el Defensor del Pueblo había recomendado que se hiciera, y aquello con lo que conveníamos.

¿Por qué? Por lo que se ha dicho aquí, porque es puerta de entrada a todo el resto de cartera de servicios que cualquier ciudadana o ciudadano tiene derecho aquí, en esta Comunidad, y para eso necesitaba un paso previo, que es el que está impidiendo una normalización en la convivencia.

Nosotras tenemos clarísimo que tenemos que trabajar en convivencia, y también tenemos claro que nos haría un gran favor el ministerio si derogara la actual ley de extranjería, eso también lo tenemos claro. No va a ser esto que coincidimos con Vox, pero en conclusión, sí, a ellos les parece una mala ley y a nosotras también, seguramente por motivos bien distintos. Pero sería más que conveniente que se le diera una vuelta y, a poder ser, se derogara esa ley, porque no resuelven, no atiende, no facilita, no acompaña y no hace nada de lo que se supone que debe hacer o para lo que se entiende que está creada, y lejos de facilitar, hemos visto en muchas ocasiones que lo único que ha venido a hacer ha sido complejizar y empeorar situaciones que creo que deberían superarse con otra agilidad y con más fluidez, y con otra visión en pleno siglo XXI.

Nosotras sí invitamos a todo el mundo que quiera venir, por supuesto que sí, solo faltaba, porque esta es nuestra casa, pero es la de todos y todas. Entonces, sin ese sentir patrimonialista de que esto es lo mío, yo abro la puerta y entra solo quien yo quiero o a quien yo invito, nosotras invitamos a todo el que quiera venir. También invitamos a todo el que quiera venir a conocer nuestra cultura, nuestras lenguas, también lo hacemos, nos parece, lo hemos defendido siempre. No hay ocasión en la que yo, si tengo la oportunidad, no defienda que, por ejemplo, nuestra lengua propia, que es el euskera, es un bien de inclusión con un valor altísimo, y lo defiende aquí, en la Comisión de Educación y donde sea menester, porque lo creo, porque considero que es una manera de entendernos y de conocer dónde se va a venir a residir por el tiempo que sea. Si es toda una vida, pues ideal. Pero eso es ayudar a construir convivencia.

Entonces, para nosotras esa es la premisa, queremos gente de otras culturas, claro que sí, siempre lo hemos defendido como un bien, como un valor añadido y como algo que enriquece, y efectivamente que se generan problemas, por eso hay que trabajar en convivencia, por eso entendimos ya en 2015 que era tan necesario crear un departamento que se ocupara de esta cuestión con el peso que requería, una cuestión, otra, como tantas que le toca, por ejemplo, a usted, Consejera, muy transversal, porque hoy se ha hablado aquí de la norma de 1992, que no se cumple, evidentemente, ni en el caso que hoy ha traído usted aquí a colación ni en educación. Lo hemos dicho muchas veces.

Entonces, en educación hoy se está incumpliendo esa ley, porque hoy se sigue cumpliendo el acuerdo con el Vaticano, algo que hemos pedido también, de paso sea dicho, como con la ley de extranjería, su denuncia y su derogación, que se deje sin efecto ese acuerdo. Lo hemos pedido desde Geroa Bai en muchas ocasiones, sobre todo cuando hablamos de una escuela laica, que es la que defendemos, y entendemos que no debiera ser una materia dentro de la escuela, debiera quedar en otro terreno fuera de la escuela.

Pero una vez que está admitido y que ese concordato o ese acuerdo con el Vaticano, con la Santa Sede, está en vigor, y habiendo, como hay, una ley aprobada, como es esta ley que se ha citado hoy aquí, lo que no entendemos es por qué no se les reconoce a las personas islámicas tener una asignatura como les correspondería. Claro, cuando esto se puso encima de la mesa, en los

diarios de sesiones está bien recogido la que se formó, y solo se hablaba de cumplir la ley, y más vale que es una asignatura optativa, no la podemos eliminar, pero por lo menos es optativa. Yo no la he elegido. Ni la eligieron mis padres para mí ni yo la he elegido para mis hijos, y desde esa libertad que me da el hecho de ser atea, reconozco que es injusto y que hay un agravio manifiesto, y si en este caso le toca a usted subsanarlo en este aspecto y por esa vía, me parece fenomenal que lo haga, pero es verdad que esa ley no se está cumpliendo hoy en departamentos otros, como puede ser el de Educación.

Poco más que añadir porque, como digo, no voy a entrar a nada de lo que ha dicho el portavoz de Vox. Tengo que recordar que hay una propuesta encima de la mesa de elaboración de un protocolo para que en este Parlamento no se consientan discursos racistas y xenófobos, para que se controle la manera de hacer y decir de quienes conformamos esta Cámara, y también algo que ya se está haciendo, no sé si querrá apuntar algo a este respecto porque a su departamento es a quien corresponde la asesoría para este fin.

Pero más allá del protocolo, que bienvenido será cuando llegue, está el código de conducta de cada Parlamentario y cada Parlamentaria, y creo que hay veces en que se está rozando la línea que separa el respeto del no respeto, y creo que estamos ahí. Así que animo a que todo el mundo cumpla el código de conducta. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Eskerrik asko, señora Solana. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular, la señora García Malo.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, buenos días, Vicepresidenta, y bienvenida a la Comisión, y también el Jefe de Gabinete, y quiero agradecerle la información.

Creo que ya de las intervenciones que me han precedido ha quedado claro que estamos tratando un tema que tiene una regulación estatal y su ejecución es una competencia municipal. Es una obligación empadronarse allá donde se reside, y el padrón lo que hace es reflejar el vecindario que haya en cada momento. Eso es así, y yo creo que no hay que darle más vueltas, hay que cumplir la ley, y cuando hay empadronamientos fraudulentos hay una ley que lo regula, por supuesto, si hay unas mafias hay que perseguirlas, y en cuanto al protocolo, puede parecer correcto que haya un protocolo que unifique criterios de las distintas entidades locales.

Hasta ahí, y yo aprovechando que está usted, Vicepresidenta, voy a centrarme un poco más en lo que yo creo que sí que son sus competencias, y no voy a desaprovechar la oportunidad de decirle algunas cosas que considero que nos preocupan y que me gustaría que el departamento revisara y empezara a trabajar en ellas.

En primer lugar, creo haberle escuchado en su intervención, que me ha parecido que en muchas cosas tengo que decir que comparto, todo lo que tiene ver con el cumplimiento de la ley y demás, por supuesto, lo comparto, pero sí que he escuchado en distintas ocasiones, y creo que incluso los portavoces que me han precedido también lo han hecho, excepto el señor Ansa, el señor Ansa sí que lo ha dicho, que ser empadronado otorga una serie de derechos pero también una serie de obligaciones cívicas. Quiero decir que al empadronarte, al final, eres un vecino más, como cualquier vecino, con los derechos que tienen todos los vecinos y las obligaciones cívicas

que tienen todos los vecinos. Yo creo que usted también debería incorporar en su lenguaje que también da lugar a obligaciones. Lo digo porque usted dirige un departamento, y tiene una serie de políticas, y esas políticas tienen que ir dirigidas, desde luego, a garantizar los derechos que se tienen, pero que también se cumplan las obligaciones que se tienen que cumplir.

Yo creo que esto es importante, y se lo digo porque hemos tenido la ocasión de tener reuniones, voy a decir a raíz de qué: a raíz de los datos que hemos conocido de la última encuesta de condiciones de vida, de los datos de pobreza, que nos han preocupado muchísimo, y también de las declaraciones que han hecho distintas entidades sociales con el tema del sinhogarismo, hemos empezado a tener reuniones con las entidades que habitualmente trabajan en nuestra Comunidad con estos temas, porque son las que los conocen y son las que nos dan fiabilidad para poder enfocar las políticas y los planteamientos.

Una de las cosas en las que hacían hincapié, no tanto en el Departamento de Derechos Sociales, pero sí en el de Políticas Migratorias, es que hace falta también ese enfoque de deberes con todo lo que tiene que ver con la convivencia y con muchas otras cosas. O sea, no solamente el enfoque de derechos, también el enfoque de deberes.

A partir de ahí, ¿qué es lo que vemos nosotros en las políticas que se están desarrollando tanto por el Departamento de Derechos Sociales como por el de Políticas Migratorias? Pues que está fracasando la inclusión social. Se está fracasando. La señora Solana invitaba a todo el mundo a venir. Está genial. Pero ¿vamos a poder garantizar que todas esas personas van a tener la inclusión social que les corresponde? Porque eso es lo importante, no: «oiga, vengan ustedes aquí». No: vengan ustedes aquí, pero el que venga, que tenga la garantía de que va a poder incorporarse como una persona más a nuestra sociedad, que va a poder desarrollar todos sus derechos y sus obligaciones como una persona más, y ahí es donde estamos fracasando, en la inclusión social.

Mire, en la última encuesta de condiciones de vida, que estoy convencida de que usted la conoce perfectamente, nuestra tasa de pobreza, lo ha dicho el compañero de Vox, nuestra tasa Arope se incrementaba al 17,2 %. La Agenda 2030 pone como año de control —no me lo invento yo— el año 2015, y si vemos la evolución que está llevando todo lo que tiene que ver con pobreza desde el año 2015 hasta el 2023, deberíamos estar muy preocupados, sobre todo con ese proceso de inclusión social.

En el año 2015 había una tasa Arope del 13,9 %, ahora es del 17,2 %. En riesgo de pobreza en el 2015 había un 9,6 %, ahora hay un 13,8 %. Pero es que han aumentado las personas con dificultad para llegar a fin de mes, las personas en situación de carencia material y social severa, las personas que no pueden permitirse vacaciones una semana al año, las personas que no pueden permitirse comer carne, pollo o pescado cada dos días. Quiero decir, estamos en bastante peor situación que en el año 2015.

Por lo tanto, esto es lo que a nosotros nos preocupa: cómo garantizamos ese derecho a la inclusión social, qué programas tenemos que desarrollar, cómo tenemos que trabajar, con qué entidades, qué tenemos que hacer para corregir esta situación. Porque es muy fácil invitar a todo el mundo a venir. Pero, como digo, hay que garantizarles ese proceso de inclusión social que no se está garantizando. Para empezar, ni tenemos plan de inclusión social. Ni está ni se le

espera. O sea, muy difícilmente vamos a poder garantizar la inclusión social sin un plan de inclusión social.

Vamos a revisar muy bien las políticas que se están desarrollando desde su departamento, Vicepresidenta, igual que desde el Departamento de Derechos Sociales. Vamos a revisarlas muy bien, porque está claro que no se está garantizando la inclusión social. Esto, como digo, es lo que a nosotros nos preocupa, más allá del empadronamiento o no que, como hemos dicho, tiene una regulación legal que debe cumplirse, y ya está. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Gracias, señora García Malo. Tiene el turno de palabra el señor Garrido por parte del grupo Contigo-Zurekin.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Creo que la Vicepresidenta ha venido a hacer un esfuerzo pedagógico también del marco normativo, y yo quería hacer otro con un término que, además, ha salido en distintas intervenciones, e intervendré también por deferencia a que la Vicepresidencia está aquí, y es con el tema del racismo.

El racismo no es un insulto. Ser racista o tener un comportamiento racista no es una cuestión de insulto, es un adjetivo que lo que significa es que hay una discriminación por razón étnica. Por ilustrarlo con algún ejemplo, pedirle a una persona más información o mayor condicionalidad o mayores requisitos para empadronarse por razón étnica sería una política racista, porque discriminaríamos por razón de etnia. O una propuesta que creo haber oído, que es pedirles a los recursos sociales que tiene el Gobierno o el Ayuntamiento que hagan una labor de inspección, por decirlo de alguna forma, sobre si la residencia habitual de una persona es efectivamente habitual o no, por una razón étnica sería una política racista también, porque les estaríamos discriminando por una etnia, por el lugar de origen.

Quiero decirlo por ilustrar sencillamente que es un adjetivo para describir un determinado tipo de comportamiento, política o cualquier otra cuestión que hace alusión a la discriminación por razón étnica, o sea, tratar diferente a una persona por razón de la etnia a la que pertenece. Lo digo simplemente por tratar de ilustrar el término.

En alusión también —creo que ha salido, que es verdad que existe y creo que lo ha nombrado la propia Vicepresidenta en su intervención— al mercadeo fraudulento, vamos a decir, con el empadronamiento, la solución creo que es bastante sencilla. Si nosotras facilitamos que la gente pueda empadronarse, es decir, que no es otra cosa que la gente comunique a la Administración dónde reside a efectos de notificación y a efectos de cualquier otra cosa, pues tendremos una herramienta bastante potente para que no exista fraude, porque si no hay dificultades, obviamente, no habrá un fraude detrás.

Por lo tanto, es la política más sencilla y más lógica para luchar contra el fraude, hacer algo tan loco como dejar que la gente comunique a la Administración dónde reside, para que la Administración pueda tener constancia, que es de lo que se trata empadronarse, y que efectivamente, y por una cuestión puramente administrativa, no por otra cosa, es una llave de entrada también a los derechos básicos de ciudadanía, derechos humanos que debe tener cualquier persona que resida en el territorio, pues acceso a la sanidad, a la educación y a otro tipo de derechos que, insisto, son derechos humanos, no es cualquier otra cosa y, por tanto, si

creemos que los derechos humanos deberían garantizarse, y creemos que todas las personas son humanas, que quizá esto también pueda estar en algún momento en discusión, deberíamos asegurar que desde las Administraciones Públicas lo garantizamos.

Es un elemento tan sencillo como este, dejar que la gente, insisto, lo repito una vez más porque a veces parece que hablamos de otra cosa, comunique a la Administración dónde está, que es de lo que estamos hablando, y como decía la señora García Malo, no vemos que haya mucho mayor debate. Sí que debe de haber foco, porque no estamos garantizando que las personas puedan hacerlo. Por lo tanto, no quiero banalizar, deberíamos poner foco, pero poner foco en que se haga no debería suscitar mayor debate político o ideológico.

A partir de ahí también quiero agradecer a la Vicepresidenta que venga a esta Comisión, y a pesar de que entiendo que se le ha instado a venir para que trate de promover una desobediencia de la legislación que hay, y que trate de que las Administraciones Locales, que son las competentes, desobedezcan una orden ministerial en todo caso de la Administración Central, que es la competente en materia legislativa, usted venga a decir que lo que está tratando de promover el Gobierno es que se cumpla la legislación, que, sinceramente, que un Ejecutivo promueva que se cumpla la legislación nos parece bastante razonable, así que en ese esfuerzo se lo agradecemos.

Debo dar una información también, en este esfuerzo pedagógico, creo que se ha citado que el treinta y pico por ciento de personas reclusas, que están en situación de reclusión en el centro penitenciario de Pamplona son de origen migrante, también por ese esfuerzo pedagógico debo decir que se pueden empadronar en la cárcel. Que lo tengamos en cuenta también, porque efectivamente, si no tienen otro lugar de residencia, pues es donde están residiendo, o sea que no habría ningún problema con que se empadronaran allá también. Simplemente por dejarlo claro.

Sí que nos parecía sugerente, aunque es verdad que no es motivo de la comparecencia, supongo que eso tendremos oportunidad de discutirlo, y es verdad que es uno de esos ámbitos, señora García Malo, que son tanto de Derechos Sociales como de este departamento, aunque el competente efectivo es de Derechos Sociales, y usted aprovechaba esta comparecencia, cosa que parece absolutamente lógica, para hacer referencia a la situación de la pobreza.

Hay un pacto en este Parlamento de lucha contra la pobreza. Nuestro grupo defiende la pobreza cero, y se debate en otro departamento porque no es una realidad exclusiva ni específica de las personas migrantes, Sí hay que decir que es el colectivo más afectado, y efectivamente es un colectivo especialmente vulnerable, pero insisto en que no es un ámbito específico, y el aumento tiene mucho que ver, de hecho lo decía aquí la señora Solana, lo murmuraba, con la inflación, con el euríbor y con determinados ámbitos económicos que están poniendo a la población en una situación especialmente complicada.

Dicho eso, creemos desde nuestro grupo que debemos abordar o que debemos tratar de trabajar por la pobreza cero, y ligándolo con esta comparecencia, ya que estamos, tenemos algunas herramientas para luchar contra la pobreza, por ejemplo la renta garantizada, aunque de vez en cuando se pone en cuestión, resulta que para cobrarla estar empadronado también

es una buena idea, porque si no sabemos dónde reside, no se puede obtener también el acceso a esa prestación o a ese derecho, que es lo que consideramos nosotras.

Por lo tanto, creemos que también, por ligarlo al ámbito de esta comparecencia, el empadronamiento es una buena política. Facilitar —lo digo por última vez, sé que soy muy pensado, pero que quede claro— que las personas puedan comunicar dónde residen a la Administración para que puedan tener acceso a determinados derechos, que también garantizan una herramienta que lucha contra la pobreza, y que seguramente nos permitiría esa acción bajar, no tanto como nos gustaría, y no digo que sea la acción exclusiva, pero bajar también esas ratios de pobreza, porque efectivamente es una vergüenza para todas nosotras que en una Comunidad relativamente rica en capacidad tengamos esos datos de pobreza, en lo que coincidimos. Nada más. Eskerrik asko y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Gracias, señor Garrido. Tiene la palabra la señora Alfaro para responder a lo que le han preguntado. Gracias.

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS (Sra. Alfaro García): En primer lugar, muchísimas gracias a todos y a todas por vuestras intervenciones. No lo dudaba, pero siempre es un gusto constatar cómo la mayoría social de Navarra, representada aquí, en esta Cámara, sigue estando a favor de todos los derechos para todas las personas, con los matices que queramos, pero la mayoría, el 96 %, tenemos claro dónde estamos y a quién defendemos y por quién peleamos.

Dicho esto, quiero hacer algún apunte. Por retomar un poco la intervención final, sí que quería decirle a la señora García Malo, hablábamos de pobreza, lo ha comentado también el señor Garrido, sin duda es un problema que nos preocupa a todos y a todas, pero efectivamente hay instrumentos para pelear. Entonces, resulta cuanto menos curioso que se muestre preocupación por los índices de pobreza, pero después se vote sistemáticamente en contra de distintas herramientas legales y propuestas políticas que a lo largo de los años se han planteado precisamente para combatir esas tasas de pobreza y que, de hecho, esas mismas entidades sociales a las que usted alude en los informes relativos a nuestra Comunidad apuntan a que gracias a esas herramientas tenemos la tasa que tenemos respecto al conjunto del Estado. Podemos hablar del voto en contra del incremento del salario mínimo profesional en el ámbito estatal, podemos hablar del ingreso mínimo vital, podemos hablar de la renta garantizada. Por tanto, los animo a reflexionar sobre esta cuestión.

En cuanto a los derechos pero también obligaciones, aquí hay una realidad. Las personas que tienen estos problemas para acceder a los derechos tienen todas las obligaciones y cumplen con todas las obligaciones, y yo le animaría, por poner un ejemplo reciente que he tenido la oportunidad de vivir directamente, a acercarse alguna tarde a las clases que se dan de castellano a chavales de origen migrante en la UNED, cómo van y cómo disfrutan y cómo cumplen también con esas obligaciones. Porque una de las principales y la primera barrera es el idioma, y yo le puedo asegurar que son muy conscientes, no voy a decir obligaciones, pero sí de qué pueden hacer ellos para favorecer esa convivencia intercultural aquí, en nuestra Comunidad.

Por otro lado, no comparto que se esté fallando en la tarea de favorecer esa convivencia intercultural, y también le animo a visitar, como parlamentarios y parlamentarias que son,

pueden hacerlo en cualquier momento, el trabajo que se realiza en el servicio Kideak o la Asociación Lantxotegi, o el trabajo que está haciendo el Ayuntamiento de Fitero, en el que ustedes gobiernan. Yo creo que no es justo para el trabajo de muchísima gente decir que no se está trabajando o abordando bien la necesaria tarea de convivencia intercultural.

Creo que poco más que decir. Simplemente que una vez más ha sido un placer comparecer aquí, y estaré a su disposición cuando lo consideren, y de verdad tengo que agradecer muchísimo el tono de la mayoría de este foro. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Gracias, eskerrik asko, señora Consejera. No sé si alguien quiere hacer alguna pregunta. Tiene la palabra el señor Jiménez, por el grupo parlamentario. Ah, que no le había visto. (MURMULLOS). Vale.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Nada, solamente un comentario. Quiero darle las gracias a la Vicepresidenta, y tengo que decirle aquí a la señora Solana que no nos ha callado ETA y no nos van a callar ustedes. La libertad de expresión, afortunadamente, existe y va a seguir existiendo, aunque no les guste a ustedes. Simplemente decimos lo que entendemos que es en conciencia.

Ojo, el que les habla ha vivido en Marruecos, Ceuta y Melilla, y tiene amigos marroquíes, y si quiere le hablo un poco marroquí, o sea que no nos hablen de racistas, y nos preocupan las personas que están aquí, nos preocupan más que a muchos, y de hablar, yo creo que ustedes son sepulcros blanqueados nada más. Eso es lo que son ustedes.

A la señora, simplemente he de decirle que cuando se habla de porcentaje hay que hablar de proporción absoluta. Es cuando dicen: hay más accidentes de motos que de coches, porque el porcentaje con respecto al número de estos... Eso es lo que hay que entender, creo que lo entendemos todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Gracias. Eskerrik asko, señor Jiménez. Tiene la palabra la señora García. (MURMULLOS). Normalmente —no lo sé, que me corrijan— creo que es: si se abre una nueva ronda, entiendo que elegimos el mismo orden que habíamos llevado. (MURMULLOS). Sí, pero, por ejemplo, el señor me ha dicho que no, no sé, señora Solana... (MURMULLOS). Pues voy a preguntar uno a uno y ya está, y así se... (MURMULLOS). A ver, yo creo que he preguntado si alguien quería intervenir. He visto que habían levantado dos manos. No he visto. (MURMULLOS). Un momento. Vamos a suspender la sesión, lo vamos a consultar, y así salimos de dudas todos y todas. Gracias.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 28 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 29 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Disculpen. Voy a leer textualmente lo que recoge el reglamento que es. Así ya nos lo vamos aprendiendo: «A petición de alguno de los intervinientes, la Presidencia abrirá un nuevo turno de preguntas y observaciones, para cuya formulación dispondrán de cinco minutos». O sea, no pone nada más. Lo que podemos interpretar es que, como alguien ha dicho que quería intervenir, se puede ir preguntando quién desea hacerlo. Así lo entiendo yo.

Entonces, retomariamos el mismo turno de antes, que sería, en primer lugar, la agrupación Vox, que es quien ha hecho la comparecencia, y luego, señor Ansa, entiendo que ha dicho que no quería hacer uso de la palabra. ¿Señora Biurrun? (MURMULLOS). Vale, no. Yo voy a preguntar. ¿Señor Arza? (MURMULLOS). ¿Señora Solana? Bueno, ya nos hemos aclarado, no pasa nada. Señora García Malo, tiene la palabra.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias. Yo muy brevemente para dos precisiones. Una, señor Garrido, el tema de la inflación y demás con los datos de pobreza. No nos podemos escudar ahí. O sea, la inflación aquí y en toda España, y en Navarra se ha incrementado porcentualmente de una manera mucho más abrumadora que en el resto de comunidades. Por lo tanto, vamos a hacer un poco de autocrítica y vamos a intentar ver dónde está la cuestión.

En cuanto a la Vicepresidenta, tengo que agradecerle los comentarios que ha hecho, pero también aclararle dos cosas. Primero, la renta garantizada no es algo que haya puesto este Gobierno ni el anterior, es una prestación que viene de hace tiempo, pero que habrá que revisar, porque cuanto más dinero se destine a la renta garantizada, más pobreza hay. Vamos a ver si realmente la vinculamos a la inclusión social, porque la renta garantizada regulaba dos derechos, el derecho a una prestación y a un subsidio, pero también el derecho a un proceso de inclusión que no se está llevando a efecto. O sea, esto está fracasando, y eso es así. Entonces, vamos a ver si se hace bien.

Debo decirle que yo no cuestiono la voluntad de las personas que se empadronan de cumplir las obligaciones. Yo no cuestiono eso en ningún momento, lo que cuestiono es que la Vicepresidenta responsable de esas políticas no hable también de estas obligaciones y de la necesidad de informar también de los derechos y de las obligaciones para que se conozcan. Esto es lo que yo he dicho. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Gracias, eskerrik asko, señora García Malo. Tiene la palabra el señor Garrido, si desea intervenir.

SR. GARRIDO SOLA: Esto es lo malo de las segundas rondas. No, por contestar brevemente a la señora García Malo también, dice que baja la pobreza más que en el resto del Estado. Hombre, igual que no tuvieran nada parecido a los instrumentos que tenemos aquí, que se despliegue el ingreso mínimo vital también tiene algo que ver. No digo que sea la única causa, pero igual, cuando hacemos un análisis, hay que contemplar todas las variables.

También cuando dicen que hay que ligar la renta garantizada a la inclusión social, y luego dicen que en la ley está ligado, me gustaría que no se cuestione la ley, que espero que sea así, y que lo que se cuestionen en todo caso o se proponga sea el despliegue de la misma.

Ya para terminar, como tener amigos o familiares impide que discriminemos a colectivos, quiero decir, cuando tenemos hermanas no podemos ser machistas, y cuando tenemos amigos negros o de otro color que no sea blanco no podemos ser racistas, pues como todas aquí tenemos seguramente familiares y amigos o amigas de derechas o de los grupos de la oposición, esperemos que nunca oigamos hablar de que se discrimina o que se trata diferente a los grupos de la oposición, lo digo por mantener la vinculación. Que quede claro. Eskerrik asko y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Eskerrik asko, gracias, señor Garrido. Entiendo que la señora Consejera no quiere tomar la palabra.

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS (Sra. Alfaro García): Solo quiero dar las gracias, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Chueca Chueca): Pues que pasen buena tarde. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 33 minutos).